

**FORNERS DE MATARÓ, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Mataró, Carretera de Cirera n.º 16 el próximo día 10 de abril de 2005, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a la misma hora del día 11 de abril, en segunda.

*Orden del día*

Primero.—Aprobación si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2004 cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Aprobación si procede de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación si procede de la gestión realizada por los Administradores.

Cuarto.—Información general sobre el desarrollo de la empresa.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán pedir por escrito, con anterioridad a la reunión, una copia de las cuentas anuales que se someterán a aprobación.

Mataró, 11 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Xalabardé Lladó.—10.700.

**FRIGORÍFICOS VALUENGO, S. A.***Acuerdo de Junta*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de las pérdidas que resultan del balance cerrado al 31 de octubre de 2004, aprobado por esta misma Junta y verificado por el Auditor de Cuentas, reducir el capital a cero euros, mediante la anulación de la totalidad de las acciones, que quedarán sin valor y efecto alguno, y sin devolución de aportaciones de los accionistas.

Simultáneamente, ampliar el capital social en la cantidad de un millón doscientos sesenta y dos mil ciento veintitún euros (1.262.121,00 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.100, ambas inclusive.

La ampliación de capital que quedado parcialmente suscrita y desembolsada por los señores accionistas en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, quedando finalmente aumentado el capital en un millón doscientos diez mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con catorce céntimos (1.210.434,14), representado por dos mil catorce (2.014) acciones de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.014, ambas inclusive.

Valuengo (Badajoz), 22 de febrero de 2005.—El Secretario, Abel Fernández Rodríguez, V.º B.º, el Presidente, Manuel Marín Reyes.—9.770.

**FUEGOS ARTIFICIALES ANTONIO CABALLER, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores socios para celebrar Junta General con el carácter de extraordinaria de la compañía Fuegos Artificiales Antonio Caballer, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa sito en Náquera (Valencia), carretera de Náquera-Masamagrell, km. 6,5, el día 14 de abril de 2005, a las quince horas, en primera convocatoria, y el día siguiente 15 de abril, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con los siguientes puntos del orden del día que se incluyen a propuesta de los socios doña Josefina Zamorano Caballer y don Manuel Lora Mira, mediante carta re-

mitida por conducto notarial notificada el pasado día 7 de octubre de 2004.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión del Administrador durante dicho ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta anterior.

Cuarto.—Ejercicio por la Sociedad de la acción de responsabilidad contra su Administrador Único don Miguel Zamorano Caballer.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Náquera, 1 de marzo de 2005.—Miguel Zamorano Caballer, Administrador Único.—9.783.

**FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ  
MEDICINA MÓVIL, S. A.***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 100/02, demanda 509/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Jesús Fiel García, contra la empresa Fundación Jiménez Díaz Medicina Móvil, S.A., se ha dictado en fecha 4-3-05, auto por el que se declara al ejecutado Fundación Jiménez Díaz Medicina Móvil, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 57.358,65 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—D.ª M.ª Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—10.136.

**FYR GESTIÓN INTEGRAL, S. L.***Auto de insolvencia*

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2004, de este Juzgado de lo social n.º 8, seguidos a instancia de Alejandra Sáenz Laguna Díez, contra la empresa Fyr Gestión Integral, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2005, por la que se declara a la ejecutada Fyr Gestión Integral, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.530 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—Secretaria judicial.—9.929.

**G. M. DOSSFER, S. L.***Edicto*

El Juzgado de lo Social n.º 2 de Bilbao (Bizkaia), publica:

Que en la ejecutoria número 6/05 seguida contra el deudor G. M. Dossfer, S. L., domiciliado en Polígono Ugalde-

guren n.º 1-48170 Zamudio, se ha dictado el 7-03-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 22.098,27 euros de principal y de 4.000 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—10.781.

**G.P. GRUPO PLANNER, S. L.  
(Sociedad escindida parcialmente)****INVEROFI II, S. L.  
(Sociedad beneficiaria ya existente)**

De conformidad con los Artículos 242,243,253 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94.2 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que: Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las sociedades G. P. Grupo Planner, Sociedad Limitada, e Inverofi II, Sociedad Limitada, celebradas el día 18 de marzo de 2005, acordaron por unanimidad aprobar la escisión parcial de la sociedad G. P. Grupo Planner, Sociedad Limitada mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad Inverofi II, Sociedad Limitada que procede a la simultánea ampliación de su capital social, con arreglo al Proyecto de Escisión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes Se hace especial referencia al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión (de 31 de diciembre de 2004), que les serán entregados en el domicilio social. Se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto. Y asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio, conforme al artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Torregrosa Bevia.—11.015.

2.ª 22-3-2005

**GESNOTAR, S. L.****(Sociedad absorbente)****RICARDO BERMEJO E HIJOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Acuerdo de fusión*

En Juntas generales de las sociedades «Gesnotar, S. L.» y «Ricardo Bermejo e Hijos, S. L.», celebradas el día 31 de diciembre de 2004, se aprobó, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de La Coruña, el día 5 de noviembre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, y el derecho a oposición en los términos previstos en el artículo 166 del mismo Real Decreto, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de acuerdo de fusión.

Coruña, 27 de enero de 2005.—M. M. Bermejo Pumar, Administrador solidario de las sociedades absorbente y absorbida.—10.600.

1.ª 22-3-2005

**GESTODO, S. A.**

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación